

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000317

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	Valor Total S/	Valor Total S/
15471502 - Área De Farmacia								
15/11/2024	0000000461	580200460011	PARACETAMOL 500 mg TAB	Unidad	0,00	0,00	10 000,00	0,00
15/11/2024	0000000461	580800180002	CEFALEXINA 250 mg/5 mL SUS 60 mL	Unidad	0,00	0,00	100,00	0,00
15/11/2024	0000000461	583301020002	CLOTIRIMAZOL 1 g/100 g (1%) CRM 20 g	Unidad	0,00	0,00	100,00	0,00
15/11/2024	0000000461	583800700003	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO 400 + 400 mg/5 mL SUS 150 mL	Unidad	0,00	0,00	200,00	0,00
15/11/2024	0000000461	584400690003	PREDNISOLONA ACETATO 10 mg/mL (1%) SUS OFT 5 mL	Unidad	0,00	0,00	50,00	0,00
15/11/2024	0000000461	585000480001	BROMURO DE IPRATROPIO 20 µg/dosis (20 mcg/dosis) AER 200 DOSIS	Unidad	0,00	0,00	100,00	0,00
15/11/2024	0000000461	586900070012	CODEINA FOSFATO 30 mg/mL INY 2 mL	Unidad	0,00	0,00	50,00	0,00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GENERAL DIRECTOR SALUD CUSCO
 ULE-140 HOSPITAL DE ESPINAR
 Lic. Agn. Luis Andrés Bravo Parque

Firma 1 : Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GENERAL DIRECTOR SALUD CUSCO
 ULE-140 HOSPITAL DE ESPINAR
 Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad